



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
RUC:	1768163410001
REPRESENTANTE LEGAL	MORA ARMIJO GERMAN ROLANDO
FUNCIÓN:	OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO
TIPO	UDAF
PERTENECE A:	CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

COBERTURA GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

COBERTURA	NO. DE UNIDADES
NACIONAL	1

COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL EODS:

COBERTURA	NO. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA
REGIONAL	1	NACIONAL

COBERTURA GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN

Nivel	N° DE UNIDADES	N° DE USUARIOS	COBERTURA	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS					LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN	
				MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO		
NACIONAL	1	0	NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	https://www.gob.ec

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTAR EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	Ley Orgánica de Educación Superior art. 7,71 , 207. Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural. - PND	Aprobar carreras y programas que comprenden las diversas perspectivas de inclusión. / Monitorear el cumplimiento del reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores del Sistema de Educación Superior / Análisis legal que puedan afectar las políticas públicas de discapacidades de la educación superior	Brindando asesoramiento y revisando la normativa para la inclusión de las personas con discapacidad en las IES. / Promoviendo en IES la generación de propuestas para el desarrollo del plan de Igualdad para cumplir con el reglamento.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	Ley Orgánica de Educación Superior art. 5,6,16,45, 56,71. Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones. -PND	Aprobar la Maestría en Género y Desarrollo/ Aprobar la Maestría en Victimología y Justicia Restaurativa, presentado / Implementar del Curso Introductorio para Prevenir la Violencia de género en la educación superior en universidades y escuelas politécnicas. / Panel "Mujeres en la academia: desafíos y perspectivas" que se llevó a cabo con la participación de varios actores del SES / Firma del Acuerdo Cero acoso y violencia en las instituciones de educación superior, suscrito por CES, SENESCYT, CACES y 54 IES. / Análisis legal que puedan afectar las políticas públicas de género de la educación superior.	Las carreras aprobadas por el Pleno del CES, se orientan a: Proporcionar elementos conceptuales, ideas, metodologías y herramientas en género y desarrollo. Este objeto de estudio se abordará mediante la integración de un conjunto de disciplinas inter, multi y trans disciplinares, donde confluyen la Ciencia Política, Sociología, Filosofía, Derecho, Educación, Trabajo Social, Comunicación, Administración, Antropología o Psicología, entre otros, que potencien las capacidades y habilidades en el ámbito del género y desarrollo. / Concientización y conocimiento sobre la Violencia de género en la educación superior para su erradicación. / Brindando Asesoramiento y revisando la normativa para la política pública de género en las IES.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	SI	Ley Organica de Educación Superior art. 2,6,71,123,138 Proteger y promover los derechos de las personas ensituación de movilidad humana en el territorio nacional y en el exterior.- PND	Aprobar de la Maestría en Derecho Internacional y Movilidad Humana / Análisis legal que puede afectar la movilidad humana en la educación superior	La carrera aprobada por el Pleno del CES, se orienta a la profesionalización de los estudiantes, a partir del estudio de una base teórica y práctica suficiente para promover un análisis y aportes a la solución de problemas del derecho internacional público contemporáneo en el área del derecho internacional y de los derechos humanos. Se abordará y estudiará el posicionamiento del Ecuador en la región como un Estado constitucional de derechos y de justicia, acogiendo los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes relativos a la protección de los derechos humanos, los derechos de las personas en movilidad humana y los derechos de las personas en situación de protección internacional. / Brindando asesoramiento y revisando la normativa para la política pública de movilidad humana en las IES.

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI	Ley Orgánica de Educación Superior art. 71 Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación	Expedir la Normativa Transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de Covid-19./ Análisis legal que puede afectar a las políticas públicas generacionales de la educación superior.	Se estableció lineamientos que faculta a la IES el cambio de modalidad de estudios, establece la modalidad híbrida que conjuga las modalidades semipresenciales, en línea y a distancia, desarrollo de guías de estudio para los alumnos sin acceso a internet, repositorios de las sesiones de clases sincrónicas, para su uso asincrónico, facilidades de pago en valores de matrícula, aranceles y derechos, los mismos que no podrán incrementarse, En las IES públicas, por la emergencia, se excepciona la pérdida de la gratuidad, extensión de períodos académicos ordinarios hasta en un 25%, apertura de períodos académicos extraordinarios, matrícula excepcional para quienes pierdan una materia o curso por causa de la pandemia. / Brindando asesoramiento y revisión de la normativa para la política pública generacional en las IES.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	Ley Orgánica de educación superior art. 9. Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.	Aprobar la carrera de lenguas aplicadas a los estudios globales. / Expedir el reglamento de régimen académico en el que se contempla como parte de la nueva organización del currículo, un nuevo campo de formación dedicado al diálogo de saberes, contexto y cultura. / Aprobar la maestría en restauración y conservación de bienes culturales con mención en patrimonio edificado. / Aprobar de la maestría en gestión cultural, presentado por la universidad de especialidades turísticas. / Aprobar de la maestría en derechos de la naturaleza y justicia intercultural. / Análisis legal de denuncias ciudadanas que puedan afectar la interculturalidad de la educación superior.	Las carreras aprobadas por el Pleno del CES, se orientan a: Fortalecer el desarrollo de la paz y la cooperación de los pueblos desde su identidad y herencia histórica, se orientan al conocimiento desde el respeto a los saberes colectivos hacia la cultura de la paz y ciudadanía global. En los campos de Humanidades y Artes según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). / Formar y especializar a profesionales específicamente para el manejo de recursos culturales, atendiendo la necesidad de abordar la gestión de la cultura en conocimiento de las competencias necesarias. / Mejorar la gestión del patrimonio y la diversidad cultural y artística del país, siendo que representa una importante fuente de desarrollo social y económico, desde el uso eficiente de recursos; además contribuirán con el fortalecimiento de investigación y generación de conocimiento fundamental para el desarrollo integral del Estado. / Desarrollar capacidades técnicas para el ejercicio profesional en la restauración y conservación del patrimonio, aplicado al fortalecimiento institucional estatal de esta manera se contribuye para que todos los procesos se ajusten a las necesidades reales del bien y de los involucrados directa o indirectamente garantizando la conservación del bien tanto para las generaciones presentes como las que vendrán. / Desarrollar estrategias de intervención basadas en investigaciones realizadas y conjugadas con la innovación permiten la generación de proyectos integrales de restauración del patrimonio edificado dando valor a este y a su entorno. / Análisis legal para la normativa de interculturalidad en las IES.

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA:

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI o NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
SE COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO	SI	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3388
SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES	SI	https://www.ces.gob.ec/?page_id=1130

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI o NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	3	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3388 / https://www.facebook.com/profile.php?id=100058309131863 / http://gaceta.ces.gob.ec/resultados.html
CONSEJOS CONSULTIVOS	NO	0	NO APLICA
CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES	NO	0	NO APLICA
DIÁLOGOS PERIÓDICOS DE DELIBERACIÓN	SI	5	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3388
AGENDA PÚBLICA DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA	NO	0	NO APLICA
OTROS	NO	0	NO APLICA

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI o NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS	NO	0	NO APLICA
OBSERVATORIOS CIUDADANOS	NO	0	NO APLICA
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS	NO	0	NO APLICA
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS	NO	0	NO APLICA

OTROS	SI	4	https://www.ces.gob.ec/?page_id=1130/ https://www.facebook.com/ueaeduc/videos/742293069971119/ / https://www.youtube.com/watch?v=BCXKp89G10g / https://www.facebook.com/ISTTSACHILA/videos/1453791464810590/ http://gaceta.ces.gob.ec/resultados.html
-------	----	---	---

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FASE	PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
FASE 0	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Conformación del equipo técnico institucional del proceso de rendición de cuentas	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997
FASE 0	DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Metodología del proceso de rendición de cuentas	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997
FASE 1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:	SI	Evaluación de la gestión institucional	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997
FASE 1	LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	Registro del formulario preliminar del informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997
FASE 1	REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Informe de rendición de cuentas	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997
FASE 1	SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	SI	Socialización del informe rendición de cuentas	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997
FASE 2	DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS	SI	Publicación de la información de rendición de cuentas en página web	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997
FASE 2	PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS	SI	Invitación al evento público para difusión del informe de rendición de cuentas	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997
FASE 2	REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	SI	Realización del evento de rendición de cuentas a la ciudadanía	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997
FASE 2	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Se habilitó el correo rendiciondecuentas@ces.gob.ec para recibir aportes ciudadanos pero no recibió ninguno	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997
FASE 2	RENDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN LA PLAZO ESTABLECIDO	SI	Se realizó el 28 de mayo de 2021	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997
FASE 3	ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL	SI	Se finalizó el 31 de mayo el formulario en el sistema virtual CPCCS	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997

DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS:	Durante la gestión 2020 se pueden mencionar los siguientes: Aporte teórico, científico y práctico de docentes y autoridades de las instituciones de educación superior, en la revisión de los proyectos académicos presentados al CES. / Aporte teórico de profesionales de la salud y cuerpos académicos de las instituciones de educación superior, para la construcción de la Norma Técnica para la Formación de Especializaciones del Campo de la salud. / Aporte de profesionales de salud, estudiantes, personal de hospitales, docentes académicos, sobre el desarrollo del componente teórico/práctico de las carreras y programas de salud en los establecimientos de salud. / Aporte teórico de profesionales de la salud y cuerpos académicos de las instituciones de educación superior, para la construcción de la Norma específica que regula la aplicación del régimen académico del campo de la salud. / Aportes individuales de ciudadanos y de la comunidad universitaria para el mejoramiento de la implementación de normativas específicas del campo de la salud, expedidas o a ser expedidas por el CES.
--	--

DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	N° DE USUARIOS	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				
		MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO
28/05/2021	210	0	0	0	0	0	0	0	0

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

DESCRIBA LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? (PONGA SI O NO)	PORCENTAJE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
No aplica.	NO	0		NO APLICA

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	No. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PALTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PALTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PALTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA RADIO	MONTO	MINUTOS
Radio	0.00	0.00 %	0.00 %	0.00 %	NO APLICA			
Prensa	0.00	0.00 %	0.00 %	0.00 %	NO APLICA			
Televisión	0.00	0.00 %	0.00 %	0.00 %	NO APLICA			
Medios digitales	0.00	0.00 %	0.00 %	0.00 %	NO APLICA			

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3122
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3997

PLANIFICACIÓN: Se refiere a la articulación de políticas públicas:

LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	SI	https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Diciembre/Litera_l_k/CES%20POA%202020%20
EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO	SI	https://www.ces.gob.ec/?page_id=44

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META
	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Consolidar el Sistema de Educación Superior, con la participación de los distintos actores del sector educativo, que incidan en el logro de la excelencia de la educación superior mediante la formación académica y profesional, con visión científica y humanística, contribuyendo con soluciones a los problemas del país articulados al régimen de desarrollo y al del buen vivir; acorde con los principios constitucionales que rigen a las IES y al Sistema de Educación Superior.	772	ELABORAR INFORMES DE ACEPTACIÓN A TRÁMITE DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	NÚMERO DE INFORMES DE ACEPTACIÓN A TRÁMITE ELABORADOS	46.00	42.00	91.30 %	91% DE META CUMPLIDA
	82	ELABORAR INFORMES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN A TRÁMITE DE CREACIÓN DE INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES Y CONSERVATORIOS SUPERIORES.	NÚMERO DE INFORMES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN DE TRÁMITE ELABORADOS	56.00	45.00	80.36 %	80% DE META CUMPLIDA
Establecer mecanismos y estrategias para la implementación de procesos que posibiliten disponer de la oferta académica en el ámbito técnico y tecnológico, acorde con el principio de pertinencia y demandas sociales, que contribuyan al Buen Vivir.	2	Criterios, contratos jurídicos respecto a Contratación Pública Número de criterios y contratos elaborados	NÚMERO DE CRITERIOS Y CONTRATOS ELABORADOS	38.00	38.00	100.00 %	100% meta cumplida
	247	REVISIÓN TÉCNICA A LOS INFORMES DE FACILITADORES ACADÉMICOS O IES	NÚMERO DE INFORMES DE FACILITADORES ACADÉMICOS	4.00	4.00	100.00 %	100% DE META CUMPLIDA
TOTAL % CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN:						91.219347826 08695652173 913043 %	

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PROGRAMA Y/O PROYECTO	01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL / Gestión administrativa para provisión de bienes y servicios que aportan al cumplimiento de los objetivos institucionales.	\$2,932,939.86	\$2,385,677.97	81.34 %	https://www.ces.gob.ec/doc/historico_LOTAIP/Rendicion_de_cuentas/Rendicion2020/anexo/cedula_por_programa_2020.pdf
PROGRAMA Y/O PROYECTO	55 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR / gestión de planificación, regulación y coordinación del sistema de educación superior.	\$2,150,899.63	\$2,058,546.73	95.71 %	https://www.ces.gob.ec/doc/historico_LOTAIP/Rendicion_de_cuentas/Rendicion2020/anexo/cedula_por_programa_2020.pdf
TOTAL % CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN:		\$5,083,839.49	\$4,444,224.70	88.525 %	

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
\$5,083,839.49	\$5,083,839.49	\$4,444,224.70	\$0.00	\$0.00	87.42 %

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	\$38.00	\$82,697.22	\$37.00	\$48,749.58	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3122
	\$26.00	\$87,940.76	\$26.00	\$87,940.76	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3122
RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos)	\$14.00	\$264,006.65	\$9.00	\$215,345.60	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3122
	\$2.00	\$68,147.00	\$2.00	\$68,147.00	https://www.ces.gob.ec/?page_id=3122

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NINGUNA	NO APLICA	\$0.00	NO APLICA

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO Y CEAACES:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	DNA2-0006-2020	<p>RPC-SO-23-No.513-2020, de 21 de octubre de 2020.</p> <p>RPC-SO-23-No.513-2020, de 21 de octubre de 2020.</p> <p>RPC-SO-23-No.513-2020, de 21 de octubre de 2020.</p> <p>RPC-SO-23-No.513-2020, de 21 de octubre de 2020.</p> <p>RPC-SO-23-No.513-2020, de 21 de octubre de 2020.</p> <p>RPC-SO-23-No.513-2020, de 21 de octubre de 2020.</p> <p>CES-SG-2020-1175-O, de 16 de julio de 2020.</p> <p>RPC-SO-23-No.513-2020, de 21 de octubre de 2020.</p>	100.00 %	<p>Mediante Resolución RPC-SO-16-No.318-2020, de 15 de julio de 2020, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) resolvió disponer el cumplimiento de las recomendaciones (1, 2, 3, 4, 5 y 7) contenidas en el Informe General signado con el número DNA2-0006-2020, emitido por la Contraloría General del Estado. Así como disponer a los servidores determinados en el Informe General signado con el número DNA2-0006-2020, emitido por la Contraloría General del Estado, que en un plazo máximo de sesenta (60) días, elaboren y remitan para conocimiento del Pleno de este Organismo, los informes correspondientes respecto al estado de la ejecución de las recomendaciones contenidas en el artículo precedente. Y disponer a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior de este Organismo que realice el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, establecidas en el Informe General signado con el número DNA2-0006-2020.</p> <p>Adicionalmente, el Pleno del CES, a través de Acuerdo ACU-PC-SO-16-No.002-2020, convino remitir a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación la recomendación sexta contenida en el Informe General DNA2-0006-2020 de la Contraloría General del Estado, a efectos de que proceda de conformidad con la Ley.</p> <p>Posteriormente, mediante Resolución RPC-SO-23-No.513-2020, de 21 de octubre de 2020, el Pleno del CES resolvió dar por conocido y aprobado el informe técnico I-CMI-DME-095-2020, de 08 de octubre de 2020, elaborado por la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior, respecto al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones dispuestas por la Contraloría General del Estado, establecidas en el Informe General DNA2-0006-2020, en cumplimiento de la Resolución RPC-SO-16-No.318-2020, de 15 de julio de 2020, remitido mediante memorando CES-CMI-2020-0349-M, de 13 de octubre de 2020.</p>	https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Diciembre/Literal_hMatriz%20de%20Seguimiento%20Informes%20CGE.pdf
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	DNA2-0004-2019	<p>CES-CAF-2019-0098-M, de 05 de abril de 2019</p> <p>DELG-PRES-CES-No.031-2019, de 15 de abril de 2019</p> <p>Acta 003</p> <p>CES-CAF-2019-0124-M, de 09 de mayo de 2019</p> <p>CES-CES-2019-0056-M, de 05 de abril de 2019</p> <p>CES-CAF-2019-0098-M, de 05 de abril de 2019</p> <p>CES-CAF-2019-0106-M, de 08 de abril de 2019</p> <p>CES-CAF-2019-0106-M, de 08 de abril de 2019</p> <p>CES-CAF-DAD-2019-0693-M, de 08 de abril de 2019</p> <p>CES-CAF-2019-0098-M, de 05 de abril de 2019</p> <p>DELG-PRES-CES-No.031-2019, de 15 de abril de 2019</p> <p>CES-CAF-2019-0124-M, de 09 de mayo de 2019</p> <p>Acta 003</p> <p>CES-CAF-2019-0098-M, de 05 de abril de 2019</p> <p>DELG-PRES-CES-No.031-2019, de 15 de abril de 2019</p> <p>CES-CAF-2019-0124-M, de 09 de mayo de 2019</p> <p>Acta 003</p> <p>CES-CAF-2019-0096-M, de 05 de abril de 2019</p> <p>CES-CAF-2019-0103-M, de 05 de abril de 2019</p> <p>CES-CAF-DAD-2019-0348-M, de 02 de mayo de 2019</p> <p>CES-CAF-DAD-2019-0350-M, de 06 de mayo de 2019</p> <p>CES-SG-DDA-2019-0130-M, de 09 de mayo de 2019</p> <p>CES-CAF-DAD-2019-0397-M, de 28 de mayo de 2019</p> <p>CES-PRO-2019-0196-M, de 30 de mayo de 2019</p> <p>CES-CAF-2019-0099-M, de 05 de abril de 2019</p> <p>CES-CAF-DAD-2019-0732-M, de 07 de octubre de 2019</p> <p>CES-CAF-2019-0101-</p>	100.00 %	Cumplido.	https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Diciembre/Literal_hMatriz%20de%20Seguimiento%20Informes%20CGE.pdf

		<p>M, de 05 de abril de 2019 CES-CAF-2019-0104-M, de 05 de abril de 2019 CES-CAF-2019-0113-M, de 23 de abril de 2019 CES-PRO-2019-0181-M, de 17 de mayo de 2019 CES-CAF-2019-0137-M, de 30 de mayo de 2019 RPC-SO-27-No.440-2019, de 13 de agosto de 2019 CES-CAF-2019-0112-M, de 16 de abril de 2019 CES-PRO-2019-0191-M, de 16 de abril de 2019 CES-CAF-2019-0135-M, de 27 de mayo de 2019 RPC-SO-27-No.440-2019, de 13 de agosto de 2019 CES-CAF-2019-0107-M, de 08 de abril de 2019 CES-CAF-DAD-2019-0356-M, de 07 de mayo de 2019 CES-PRO-2019-0195-M, de 29 de mayo de 2019 CES-CES-2019-0226-MI, de 26 de diciembre de 2019 CES-CAF-2019-0100-M, de 05 de abril de 2019 CES-CAF-2019-0121-M, de 06 de mayo de 2019 CES-CAF-2019-0108-M, de 08 de abril de 2019 DELG-PRES-CES-No.031-2019, de 15 de abril de 2019 Acta 003 CES-CAF-2019-0096-M, de 05 de abril de 2019 CES-CAF-2019-0103-M, de 05 de abril de 2019 CES-CAF-DAD-2019-0348-M, de 02 de mayo de 2019 CES-CAF-DAD-2019-0350-M, de 06 de mayo de 2019 CES-SG-DDA-2019-0130-M, de 09 de mayo de 2019 CES-CAF-DAD-2019-0397-M, de 28 de mayo de 2019 CES-PRO-2019-0196-M, de 30 de mayo de 2019</p>			
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNA2-0025-2018, de 16 de marzo de 2018	<p>Mediante Resolución RPC-SO-26-No.410-2018, el Pleno del CES, resolvió dar por conocido y aprobado el Informe sobre el requerimiento a la Comisión Ocasional de Plan de Contingencia descrita en el artículo 2 de la resolución RPC-SO-20-No.302-2018, emitida por el pleno del consejo de educación superior respecto de las recomendaciones del informe general Nro. DNA2-0025-2018 de la Contraloría General del Estado, referente al examen especial a los convenios específicos de transferencia de recursos económicos para la ejecución del plan de contingencia de las universidades suspendidas, destinados para honorarios profesionales de coordinadores, personal docente,</p>	100.00 %	Cumplido.	https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Diciembre/Literal_h/Matriz%20de%20Seguimiento%20Informes%20CGE.pdf

		<p>personal administrativo, costo de adquisición de materiales, servicios externos y otros en el Consejo de Educación Superior, CES; y, entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2016; y, el Informe Técnico N° 15-2018?, aprobados por la Comisión Ocasional del Plan de Contingencia del Consejo de Educación Superior; así como, remitir a la Contraloría General del Estado los informes referidos en el artículo 1 de la presente Resolución, una vez que la Comisión Ocasional del Plan de Contingencia incorpore las observaciones realizadas por el Pleno del Consejo de Educación Superior. Mediante Resolución RPC-SO-26-No.409-2018, el Pleno del CES, resolvió encargar a la Comisión Ocasional del Plan de Contingencia la revisión de la existencia de todos los informes técnicos y financieros finales, debidamente legalizados, necesarios para la liquidación y cierre de los convenios de transferencia de recursos públicos a favor de las universidades y escuelas politécnicas suspendidas definitivamente por el CEAACES, y de las universidades receptoras de estudiantes que se inscribieron en el plan de contingencia de las Universidades y Escuelas Politécnicas suspendidas definitivamente por el CEAACES los que serán remitidos a la SENESCYT una vez aprobados por el Pleno del Consejo de Educación Superior. La Comisión Ocasional del Plan de Contingencia se encargará de elaborar los informes correspondientes con el apoyo de la Coordinación de Planificación Académica.</p>			
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	DR4-DPL-0001-2018, de 30 de enero de 2018	<p>A través de Memorando CES-CES-2018-0028-M, de 05 de febrero de 2018, la doctora Catalina Vélez Verdugo, Presidenta del CES, remitió para conocimiento del Pleno de este Organismo, el Informe General del examen especial, en este sentido mediante Resolución RPC-SO-06-No.073-2018, de 07 de febrero de 2018, el Pleno del CES dispuso el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe General signado con el número DR4-DPL-0001-2018, emitido por la Delegación Provincial de Loja de la Contraloría General del Estado.</p>	100.00 %	Cumplido	https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Diciembre/Literal_h/Matriz%20de%20Seguimiento%20Informes%20CCGE.pdf

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DADeIS-0043-2017, de 27 de julio de 2017	Mediante Memorando No.CES-CAF-2018-010-M de 29 de marzo de 2018 se dispuso a la Directora de Talento Humano el cumplimiento de las disposiciones señaladas en a Resolución del Pleno del Consejo de Educación Superior y el diseño de un formulario de evaluación el perfil del postulante frente a los requisitos del cargo.Mediante Memorando Nro.CES-CAF-DTH-2018-0156-M se designó al servidor William Montenegro como responsable del archivo de expedientes del personal de la Institución.Mediante memorandos Nros. ESCAF-DTH-2018-0157-M y CES-CAF-DTH-2018-0158-M de 25 de abril de 2018 se dispone a los especialistas de talento humano el cumplimiento de las recomendaciones y aplicación del formulario de evaluación del perfil del postulante frente a los requisitos del cargo.La Presidencia informa mediante Memorando CES-CES-2018-0134-MI en cumplimiento de lo resuelto.	100.00 %	Cumplido.	https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Diciembre/Literal_h/Matriz%20de%20Seguimiento%20Informes%20CGE.pdf
--------------------------------	--	--	----------	-----------	---